



GACETA GOBIERNO DEL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 11 de febrero de 1975

Número 17

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL

DECRETO por el que se reforma la Ley de Nacionalización de Bienes Reglamentaria de la fracción II del Artículo 27 Constitucional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:
SE REFORMA LA LEY DE NACIONALIZACION DE BIENES, REGLAMENTARIA DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 27

CONSTITUCIONAL

ARTICULO PRIMERO.—Se reforma el artículo 19 para quedar como sigue:

ARTICULO 19.—El juicio de nacionalización a que se refieren los artículos anteriores, se tramitará conforme a lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Civiles.

ARTICULO SEGUNDO.—Se reforman los artículos del 20 al 23, con lo que se integra el Capítulo Cuarto, para quedar como sigue:

CAPITULO CUARTO

ARTICULO 20.—En su escrito de demanda el Ministerio Público pedirá, y el juez deberá decretar al dictar el auto de admisión de aquél, la ocupación administrativa del bien cuya nacionalización se solicite.

ARTICULO 21.—Los bienes cuya ocupación administrativa haya decretado la autoridad judicial podrán destinarse desde luego a los servicios públicos de la Federación o de los Estados, salvo en los casos en que deban respetarse los derechos del ocupante, conforme al artículo 15 de esta ley.

ARTICULO 22.—El Ministerio Público no podrá desistirse de las acciones de nacionalización que haya intentado, ni de los recursos interpuestos, sin previo acuerdo del Presidente de la República.

ARTICULO 23.—Los denunciantes de bienes comprendidos en el artículo 1o. de esta Ley, gozarán de la participación que fija el artículo 2o. de la ley de 8 de noviembre de 1892.

(pasa a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL

DECRETO por el que se reforma la Ley de Nacionalización de Bienes Reglamentaria de la fracción II del Artículo 27 Constitucional.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

ARTICULO TERCERO.—Se reforman los artículos del 24 al 27, con lo que se integra el Capítulo Quinto, para quedar como sigue:

CAPITULO QUINTO

ARTICULO 24.—Cuando un inmueble en posesión de la Nación de los comprendidos en la fracción II del Artículo 27 Constitucional, no esté inscrito en el Registro Público de la Propiedad, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría del Patrimonio Nacional, hará la declaratoria correspondiente para el efecto de su inscripción en el propio Registro.

ARTICULO 25.—La declaratoria deberá contener:

I.—La descripción del inmueble:

a).—Antecedentes del inmueble y su destino.

b).—Superficie total, especificando área construída y descubierta, medidas y colindancias.

c).—Avalúo estimativo del inmueble.

d).—Mención de que se hizo el inventario de muebles.

II.—Mención de haberse notificado a los colindantes;

III.—Mención de que se obtuvo certificado de no inscripción del Registro Público de la Propiedad del lugar de la ubicación del inmueble;

IV.—Declaratoria de que el inmueble es de los comprendidos en la fracción II del artículo 27 Constitucional; y

V.—La orden de que el inmueble y sus anexidades se inscriban en favor de la Nación en el Registro Público de la Propiedad de la ubicación del bien y en el Registro Público de la Propiedad Federal.

ARTICULO 26.—El procedimiento administrativo, para los efectos de los artículos anteriores, se iniciará de oficio o a petición de parte y se tramitará en la Secretaría del Patrimonio Nacional, en los siguientes términos:

I.—Se notificará por escrito y ante dos testigos a los colindantes de los inmuebles a que se refiere este capítulo. La iniciación del procedimiento administrativo para que expresen lo que a su derecho convenga dentro de un plazo de quince días.

II.—En el caso de que se ignore el nombre o domicilio de los colindantes, o éstos se nieguen a recibir la notificación, la misma se hará mediante publicación por una sola vez en el "Diario Oficial" de la Federación y en su caso en el periódico oficial del Estado; y

III.—Transcurrido el plazo de quince días sin oposición de parte interesada, el Ejecutivo Federal hará la Declaratoria, que previa publicación en el "Diario Oficial" de la Federación y en su caso en el periódico oficial del Estado, se inscribirá tanto en el Registro Público de la Propiedad de la ubicación del inmueble, como en el de la Propiedad Federal.

ARTICULO 27.—En caso de oposición de parte interesada dentro del plazo señalado anteriormente, se suspenderá el procedimiento administrativo y se dará la intervención que corresponda al Procurador General de la República en términos del artículo 102 Constitucional.

ARTICULO CUARTO.—Se derogan los artículos 28, 29 y 30.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.—La presente ley entrará en vigor en toda la República diez días después de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.—Todos los juicios que estén tramitándose al entrar en vigor esta ley, se sujetarán a las disposiciones anteriores a su vigencia.

México, D. F., a 28 de diciembre de 1974.—"Año de la República Federal y del Senado".—Francisco Luna Kan, S. P.—Pindaro Urióstegui Miranda, D. P.—Agustín Ruiz Soto, S. S.—Feliciano Calzada Padrón, D. S.—Rúbricas.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto, en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro".—Año de la República Federal y del Senado".—Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—El Secretario del Patrimonio Nacional, Horacio Flores de la Peña.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, Mario Moya Palencia.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 31 de diciembre de 1974).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. 2/75.—HUMBERTO BERNAL ALBARRAN, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción de terreno, ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, este Distrito, superficie 900.00 M2. mide y linda: Oriente 15.00 Mts. con Agustín Mireles; Poniente 15.00 Mts. con camino que conduce a la Fábrica María; Norte 60.00 Mts. con Juan Mireles; Sur 60.00 Mts. con Tiburcio Fuentes. Con objeto de obtener autorización judicial para inscripción en el Registro Pública de la Propiedad, del título de propiedad que acompaña. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero esta Ciudad. Toluca Méx., 11 enero 1975.—Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

86.—18 y 30 enero y 11 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A JUICIO

C. BLANCA BERTHA GONZALEZ GARCIA.

En el Expediente número 301/974, el señor Gustavo Adolfo Pasado Chávez, le demanda el divorcio necesario, invocando como causales las previstas en las fracciones VIII y IX del artículo 253 del Código Civil, que se refieren respectivamente a la separación de la casa conyugal por más de seis meses sin causa justificada; y a la separación del hogar conyugal ordenado por una causa que sea bastante para pedir el divorcio, si se prolonga por más de un año sin que el cónyuge que se separó entable la demanda de divorcio.—Por lo que, y en virtud de que se ignora su paradero, se le cita a juicio, apercibida que si no comparece dentro del término de treinta días, contados al siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarla, se le seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole todas las notificaciones y aún las de carácter personal en los Estrados de este Juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "Gaceta de Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en los Estrados de este Juzgado, se expide el presente a los 19 días del mes de Agosto de 1974.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

140.—23 enero 1o. y 11 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

AL C. MIGUEL JUAN DOMINGUEZ ALBARRAN.

En el Expediente número 24/975, relativo juicio divorcio necesario promovido su contra por REYNA REGINA VAZQUEZ RIVERA, C. Juez dictó auto ordenando emplazamiento fin demandado debe presentarse este Juzgado dentro término treinta días, contados siguiente última publicación ordenada por Edictos, contestar demanda entablada su contra, apercibiéndolo no presentarse, juicio seguirá su rebeldía.

Cumplimiento artículo 194 Código Procedimientos Civiles su publicación tres veces ocho en ocho días periódico Oficial "GACETA GOBIERNO ESTADO", su fijación Estrados este Juzgado y Menor Municipal Tenatico, expido presente Tenancingo, Méx., veintidós días enero mil novecientos setenta y cinco.—DOY FE.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

143.—23 enero, 1o. y 11 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

SRA. MARIA TRINIDAD REYES.

Se presenta este Juzgado señora CARMEN MORALES DE PALOMARES demandándole Juicio Usucapión, respecto casa en San Pedro Tultepec; NORTE 19 metros Río Viejo; SUR 19 metros Raymundo Osorio; ORIENTE 26 metros Vidal Aguilar; FONIENTE 26 metros Raymundo Osorio, emplácese demanda por Edictos publicarán "Gaceta del Gobierno" por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber debe presentarse este Juzgado dentro de treinta días siguientes última publicación contestar demanda apercibida de que, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor pueda presentarla, seguirá Juicio rebeldía haciéndole ulteriores notificaciones por lista.

Para su publicación forma indicada, expido presente en la Ciudad de Lerma, Méx., veintisiete de enero 1975.—Doy fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

215.—1o. 11 y 20 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

MARGARITA VILLEGAS HERNANDEZ, promueve Información Ad-perpetuum de terreno de labor en Barrio de Guadalupe, San Mateo Atenco, Méx., mide y linda: Norte: 65.00 Mts. con Camino Nacional; Sur: 65.00 Mts. con Martín Saázar; Oriente: 18.00 Mts. con Gregorio Pineda y Poniente: 18.00 Mts. con Camino Nacional; Superficie 1,170 Mts.2. Para su publicación en Gaceta del Gobierno y Rumbo, por tres veces de tres en tres días.—Lerma, México, a 1o. de febrero de 1975.—El Secretario, P. D. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

258.—6, 11 y 13 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. 1456/974. JUAN BALLINA ITURBE, promueve Información de Dominio sobre terreno ubicado en calle Oxtotitlán No. 102 Barrio San Bernardino esta Ciudad. Mide y linda. Norte 10.80 Mts. con Agustín Rodea; Sur 10.00 Mts. con Calzada de Oxtotitlán; Oriente 23.00 Mts. con Dima; Costaneda; Poniente 21.50 Mts. con Dolores Mejía Millán. Con superficie total de 225.33 M2. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Publíquese por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Noticiero esta Ciudad. Toluca, Méx., a 30 de enero de 1975.—Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

259.—6, 11 y 13 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

AGUSTIN GONZALEZ LOPEZ, promovió ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuum sobre el predio ubicado en la Calle de Esduerzo Número 10 en San Mateo Tecoloapán Atizapán de Zaragoza Estado de México. Mide y Linda.

AL NORTE.—15.50 Mts. con Leonides Ibarra.

AL SUR.—15.00 Mts. Con Fraccionamiento.

AL OTE.—8.00 Mts. Con Callejón.

AL PTE.—12.00 Mts. Con Callejón.

Superficie total: 150.00 mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periodico Oficial GACETA DE GOBIERNO y el Periodico LA PROVINCIA.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de Enero de 1975.—El Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

260.—6, 11 y 13 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

MARIA TRINIDAD BERNARDINO DE VIVEROS, promueve ante este Juzgado Diligencia de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuum sobre el predio ubicada en Domicilio Conocido en Atizapán de Zaragoza, Estado de México que mide y linda.

AL NORTE 4.40 Mts. Av. Presidente López Mateos.

AL SUR 4.65 Mts. con Isabel Dorantes.

AL OTE. 13.10 Mts. con Francisco Aceve.

AL PTE. 12.50 Mts. Con Isabel Dorantes.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y el Periódico LA PROVINCIA.—Tlalnepantla, Méx., a 27 de Enero de 1975.—El Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica. 261.—6, 11 y 13 Febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

ALCIRA VILLAFUERTE DE HERRERA, promueve Información Ad-Perpetuum, expediente 101/75, respecto del predio ubicado en el Camino Real de San Mateo Nopalá, del Pueblo del mismo nombre, Municipio de San Bartolo Nautapan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, que mide y linda: NORTE 30.00 Mts. con Camino Real de San Mateo; SUR 30.00 Mts. con zanja; ORIENTE 7.00 Mts. con Francisco Villafuerte Avila; PONIENTE 7.00 Mts. con barranca.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico "LA PROVINCIA" que se editan en la capital del Estado y esta Ciudad respectivamente, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. En Tlalnepantla, México a los veintisiete días del mes de Enero de 1975.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica. 262.—6, 11 y 13 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. 1095/74, ANNA LEON CORTEZ, promueve diligencias Información de Dominio sobre un predio ubicado en San Salvador Tlaxatlali, que mide y linda Norte 17.00 Mts. con Luz Romero, Sur 19.00 Mts. con Maximino Pichardo, Oriente 16.00 Mts. con Merced Romero, Poniente 16.00 Mts. con Bentura de León. El Objeto es obtener título Supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad, Toluca, Méx., a 2 de octubre de 1974.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica. 263.—6, 11 y 13 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

RAMON MARIN HERNANDEZ, promueve diligencias información dominio para justificar su propiedad casa número uno calle Vicente Villada en Jacotitlán, compuesta una pieza y cocida, con superficie 644 M²., lindando: Norte, Adalaido López; Sur, calle Vicente Villada; Oriente, calle Leona Vicario; Poniente, Roberto Maldonado y una calle. Para publicarse por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", expidese en Ixtlahuaca, Méx., 25 de enero de 1975.—Doy fe.—El Secretario, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica. 268.—6, 11 y 13 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

EUFEMIO GONZALEZ ENRIQUEZ, promueve diligencias información dominio para justificar su propiedad un terreno con casa ubicado en Villada 2, Barrio San Pedro este Municipio, con superficie 2000 m²., lindando: Norte, Fidel Reyes y Leonardo Sánchez; Sur, Hipólito Castillo y Samuel Aguilar; Oriente, Fidel Reyes; Poniente, Leonardo Sánchez.— Para publicarse por tres veces de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", expidese en Ixtlahuaca, Méx., 25 de enero de 1975.—Doy fe.—El Secretario, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica. 269.—6, 11 y 13 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

BENJAMIN CARRILLO BECERRIL, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre dos terrenos rústicos común repartimiento, ubicados poblado Santa Marta, Municipio Ocuilán de Arteaga, este Distrito, denominados "EL CAPULIN o EL CERRO DEL MORCON" y "ECUAMIL DEL RIO CHIQUITO", miden y lindan: EL PRIMERO.—norte, línea quebrada 221.95 metros, Corra del Morcón; sur, tres líneas 172.61 metros, camino vecinal oriente, cuatro líneas, 200.70 metros, Cerro del Morcón y 55.10 metros, Leandra Siles; poniente, 234.60 metros, Enrique González Rosas.— EL SEGUNDO.—Al norte, siete líneas de 302.94 metros, camino al Chichicaxtle; sur, seis líneas de 234.14 metros, monte y zanja; oriente, dos líneas, 52.63 metros, monte; poniente, cuatro líneas de 102.79 metros, camino al monte.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "PROVINCIA" editanse Toluca y esta ciudad, respectivamente, expido presente en Tenancingo, Méx., veintinueve días enero mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica. 270.—6, 11 y 13 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

RAUL UBALDO VEGA promovió diligencias de Información de Dominio para acreditar la posesión y se le declare propietario respecto de un terreno de labor ubicado en San Nicolas Tlazala Capulhuac se conoce con el nombre de "DON GABRIEL" con las siguientes medidas y colindancias: NORTE.—40.50 Mts. con JOSE MENDOZA; SUR.—40.50 Mts. con JOSE MENDOZA; OTE.—146.50 Mts. con J. FELIX PEREZ y al PTE. 146.50 Mts. con José MENDOZA.—Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editanse Toluca para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho. Tenango del Valle, Méx., a tres de febrero de 1975.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica. 271.—6, 11 y 13 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió en este Juzgado promovió el actor Dr. Luis Corzo León por su propio derecho en contra de Heriberto Rubio Hinojosa y Carmen Espinoza Soto de Rubio, fueron señaladas las once horas del día 26 de febrero para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente inmueble:

"Parte restante del inmueble que originalmente tuvo una superficie de 818 metros cuadrados, ubicado en Av. Morelos Poniente número 1209 de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, al Oriente en 2 líneas, una de 10 metros 50 centímetros y otra de 32 metros 75 centímetros, lindando en ambas con calle en proyecto, al Norte 37 metros 35 centímetros con calle de Guerrero, hoy Av. Morelos Poniente, y una línea de Noroeste a Sureste, en 45 metros 80 centímetros con canal denominado de Circunvalación y las construcciones en el edificadas.

El inmueble anteriormente descrito reporta los siguientes gravámenes: contrato de mutuo e hipoteca por la cantidad de \$30.000.00 a favor del Dr. Luis Corzo León por la señora Carmen Espinoza Soto de R., y otro; embargo judicial por \$10.000.00 por el Dr. Luis Corzo León.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$250.000.00 valor fijado por los peritos nombrados al efecto.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a 3 de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, C. Castro Ceballos C.—Rúbrica. 275.—8, 11 y 15 febrero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

BENITO CANO TORRES, promueve información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio por más de 10 años del terreno denominado "CANTARRANAS", ubicado en la Aurora, Cuautitlán Izcalli, que mide y linda:—Nor-este 33.40 metros con Camino Público, Sur-Este 34.60 metros con Lorenzo Valdés, Oriente 44.40 metros con Camino Vecinal con superficie de 577.62 Metros cuadrados.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, editados en Toluca, Méx., por copias en Estradas y ubicación del inmueble, se expide a los 29 días de Enero de 1975.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica. 280.—8, 11 y 15 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

FRANCISCO MAYA SANCHEZ y ROSA ROJAS BAUTISTA, promueven Información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio que dicen tener desde hace más de Diez años, del terreno "XAXALTEPA" ubicado en el Barrio de Anal, Municipio de Teoloyucan, México, del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, que mide y linda AL NORTE en tres líneas, 1a.—de 59.20 Mts. con zanja regadora. 2a.—148.35 Mts. con Hilario Ramírez. 3a.—8.00 Mts. con Federico Fiasco. AL SUR: 194.00 Mts. Esperanza Rojas; AL ORIENTE: en tres líneas 1a.—4.80 Mts. con Hilario Ramírez. 2a.—18.00 Mts. con Federico Fiasco. 3a.—22.50 Mts. con Camino Pública AL PONIENTE: 30.68 Mts. con Camino Público. Superficie total 7,679.21 Mts.2. Para su publicación de tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO", editados en Toluca, México, expedido el 23 de enero de 1975.—El Secretario Civil, P. D. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica. 281.—8, 11 y 15 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

GONZALO SORIANO PEÑA, promueve información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace Diez años, del terreno FILANTITLA, ubicado en el pueblo de Santiago Tepalcapa, México, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, México, que mide y linda: Norte en 41.80 Mts. con Instituto Auris.— Sur en 40.35 Mts. con Camino Público, Oriente en 202.80 Mts. con Nicolás Pérez. Poniente en 192.80 Mts. con Fidel Reyes. Superficie aproximada de 8,124.63 Mts2. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y "NOTICIERO", editados en Toluca, México, expedido el 23 de enero de 1975. El Secretario Civil, P. D. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica. 282.—8, 11 y 15 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

JOSE OLMOS VELAZQUEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace Diez años, del terreno "EL SOLAR", ubicado en el pueblo de Santiago Tepalcapa, México, Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: NORTE en 11.80 Mts. con Severo Ramírez. SUR en 12.40 Mts. con Antonio Ramírez. ORIENTE en 10.00 Mts. con José Elizondo PONIENTE en 10.40 Mts. con Severo Ramírez. Superficie aproximada de 120.00 Mts.2. Para su publicación de tres veces de tres en tres días en los Periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO", editados en Toluca, México, expedido el 23 de Enero de 1975.—El Secretario Civil, P. D. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

283.—8, 11 y 15 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

RAFAEL GARCIA-JUNCO JUAREZ, promueve Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión y dominio que dice tener por más de Diez años, del terreno "LAS TRANCAS", ubicado en el Pueblo del Rosario Tianguistenco, México, Municipio de Tepetzotlán, México, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 64.00 Mts. con Río. AL SUR: 50.83 Mts. con Antonio Ruedas. AL ORIENTE: dos líneas, una de 24.00 Mts. con Antonio Ruedas y otra de 30.00 Mts. con Río. AL PONIENTE: 44.00 Mts. con Herón González. Superficie aproximada 2,500.00 Mts.2. Para su publicación de tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO" editados en Toluca, México, expedido el 23 de Enero de 1975.—El Secretario Civil, P. D. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

284.—8, 11 y 15 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

ALICIA DIAZ DE HERNANDEZ, promueve diligencias Información dominio sobre una casa ubicada en la calle de Piru No. 113 de esta ciudad, con las siguientes medidas: Norte 11.90 m. con Eduardo Guadarrama; Sur, 11.90 m. con Leopoldo Díaz; Oriente, 9.90 m. con calle Piru; Poniente 9.00 m. con María Rodríguez. Con el fin de obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero en la ciudad de Toluca, Méx., en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil vigente.—Valle de Bravo, Méx., a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C Secretario, P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica. 285.—8, 11 y 15 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

J. CONCEPCION RODRIGUEZ SAVALA, promueve información de dominio sobre una casa de esta ciudad en la calle de Marina Nacional, 108 con las siguientes medidas: Norte 36.00 metros con Inocente Rodríguez, ahora Zacarías Ponce. Sur 36.00 metros con Petra Urbina, ahora Alvaro Guadarrama Casas. Oriente 9.50 metros con María Archundia. Poniente 9.50 metros con Calle Marina Nacional. Con el objeto de obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en La Gaceta del Gobierno y El Noticiero que se editan en Toluca, Méx., en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil vigente. Valle de Bravo, Méx., a 4 de febrero de 1974.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

286.—8, 11 y 15 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

PABLO OROZCO MERCADO, promueve información de dominio sobre un terreno en LA PEÑA BLANCA de este Municipio, con las siguientes medidas: Norte 215 m. con Sergio López y Luis Navarro. Sur 109 m. con Camino y Lorenzo Savala. Oriente 100.00, 25.00 y 80.70 metros con Gonzalo Espinoza y Jesús Juárez. Poniente 166.00 m. con Camino y Odilón López. Con el objeto de obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y El Noticiero en Toluca, Méx., en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil vigente. Valle de Bravo, Méx., a 4 de febrero de 1975.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

287.—8, 11 y 15 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

MARGARITO DIAZ DIAZ, promovió diligencias de Información Ad-Perpetuum objeto acreditar posesión y se le declare propietario respecto a una casa con terreno anexa ubicada en el Pueblo de San Juan la ISLA con las siguientes colindancias y medidas; Al Norte 38.00 mts. con Manuel Gutiérrez, al Sur 38.00 mts. con terreno del mismo Sr. Gutiérrez, Poniente 10.00 mts. con Margarito Terrón, al oriente 10.00 mts. linda con un camino. admítase promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta Gobierno y Noticiera editanse Toluca, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho. Tenango del Valle, Méx., 28 Octubre de 1974.—Doy fe.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

288.—8, 11 y 15 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

RAMON SEBASTIAN CASTILLO, promovió Diligencias de Información AD-PERPETUAM para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un terreno de labor, ubicado en el paraje denominado San Joaquín, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte una línea de 72.00 mts. con Pascual Sánchez, otra quiebra en 20.00 mts. con Alejandro Pardo y nuevamente al Norte 48.00 mts. con Fortunato Mejía; al Oriente 90.00 mts. con Dolores Rojas; al Sur 106.00 mts. con Juan González; al Poniente en dos líneas una de 105.00. con Agripín López, otra de 40.00 mts. con Pedro Carrillo López; Asmítase promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días, Periódicos Gaceta Gobierno y Noticiera editanse Toluca, para conocimiento del público y quien creyere tener mejor derecho; Tenango del Valle, Méx., 16 de Diciembre de 1974.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

289.—8, 11 y 15 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

JUANA DOROTEA HERNANDEZ REMIGIO, promovió Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANACLETA HERNANDEZ REMIGIO que fue originario y vecina de Santa Ana Ixtlahuaca; según expediente 186/974, con fundamento en el artículo 957 del Código Procesal Civil se convocan a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado, dentro de cuarenta días, a reclamarlo. Publíquese dos veces, de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca. Dado en Ixtlahuaca, Méx., a 4 de diciembre de 1974.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P. J. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

290.—8, 11 y 15 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

SANTOS SERRANO RESENDIZ, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuum, sobre un terreno ubicado Santa Ana Matlatz, Municipio Aculco, este Distrito que mide y linda: NORTE, 902.00, Mts. Rancho el Fresno y Pedro Linares; SUR, 650.00 Mts. Elpidia Martínez de Benítez; ORIENTE, 520.00 Mts. Santos Martínez; PONIENTE, 500.00 Mts. Ejido de Santa Ana.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otra mayor circulación editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil.—Jilotepec, Méx., febrero 4 de 1975.—Doy fe.—Secretario.—Rúbrica.

291.—8, 11 y 15 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

AMPARO GONZALEZ DE GUTIERREZ, promueve Información Ad-perpetuum, a efecto de acreditar la posesión de un terreno ubicado en San Pedro, que mide y linda: NORTE, 20.00 metros Camino, SUR, 20.00 metros Ascencio GUTIERREZ, ORIENTE, 40.00 metros Cariota Noya; Y PONIENTE 40.00 metros Trinidad Gutiérrez.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el "NOTICIERO", que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, Méx., a los cuatro días del mes de febrero de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

292.—8, 11 y 15 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

ARMANDO CONTRERAS GARCIA, promueve Información Ad-perpetuum a efecto de acreditar posesión de dos terrenos "ZACAHUJISTENCO" y "LA RATAMA", con medidas y colindancias: 1a. NORTE, 40.00 Metros Luz Aguilar, SUR, 40.00 Metros calle, ORIENTE, 50.50 metros Daniel Ortiz González Y PONIENTE 59.50 metros calleja, 2a. NORTE, 40.00 metros Aristeo Mondragón, SUR, 40.50 metros José Martínez, ORIENTE, 82.00 metros Miguel Juárez y PONIENTE 84.00 metros Francisco Ortiz, menos 9.50 Metros de éstos últimos, de calle.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO", y en el NOTICIERO, se expide el presente en Zumpango, México; a los tres días del mes de febrero de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

293.—8, 11 y 15 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

JUAN HERNANDEZ CHAVEZ, promueve Información Ad-perpetuum, a efecto de acreditar la posesión de un terreno "MONTES DE OCA", ubicada en la primera Sección del Barrio de Santiago, que mide y linda: NORTE, 93.00 metros camino, SUR, 97.00 metros Juan Hernández, ORIENTE 130.40 metros Ciro Palmero, Y AL PONIENTE 134.50 metros Miguel Velázquez.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; a los cuatro días del mes de Febrero de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

294.—8, 11 y 15 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

"DIVERSIONES BULEVARES", S. A.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México

AVISO

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247, PARRAFO SEGUNDO, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES HAGO CONSTAR:

Que por escritura cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y ocho, asentada en México, Distrito Federal, el veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Licenciado Alfonso Román, Notario ciento treinta y cuatro, quedó protocolizada Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "DIVERSIONES BULEVARES", Sociedad Anónima, que acordó:

Liquidar "DIVERSIONES BULEVARES", S. A., de acuerdo con el Balance que anexo para su publicación.

México, D. F., 7 de enero de 1975.

EL LIQUIDADOR
SR. JOE HAMUI SHABOT
(Rúbrica).

Para publicar en la Gaceta de Gobierno 3 veces con intervalo de 10 días.

87.—18, 30 enero y 11 febrero

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente 438/74, promovido por MEXICANA DE ROPA, en contra de MARGARITA GUASH C., el C. Juez de los autos mandó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, los bienes embargados a la demandada consistentes en:

4 secadores de pelo marca Rodest con sillones adjuntos valor \$2,800.00. 1 Secador para pelo marca Tuberator Drylete Serie 68925 valor \$500.00. 1 radio de corriente alterna marca National valor \$500.00. 1 aspiradora Kolblenz Serie 7051091 valor \$700.00. 1 báscula Ecko valor \$150.00. 3 Sillones con brazos esqueleto de tubo \$450.00. 1 lámpara móvil \$50.00. 1 collar de fantasía \$30.00. 1 Metal Dorado fantasía \$10.00. 1 Cadena Metal y colgajo plástico \$30.00. 2 Juegos gargantilla metal acero \$60.00. 1 Juego aretes y anillo fantasía \$25.00. 1 Juego aretes fantasía \$40.00. 1 Juguete marca Zenoz \$100.00. 3 juegos aretes metal \$90.00. 1 avión plástico Fris Navi \$40.00. 1 un cochecito plástico Ford Big \$40.00. 1 Coche de baterías Sin funcionar \$80.00. 1 Caja con dos cochecitos \$50.00. 2 Love Road Set sin pilas \$80.00. 6 Charolas base tubular \$900.00. 3 sillones circular y esqueleto de metal tubular \$600.00. 1 mesa Tubular para TV \$100.00.

Con un Total de (SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N. según avalúo practicado por los Peritos designados en autos, HABIENDOSE SEÑALADO LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE en dicho juicio, sirviendo de postura legal las dos terceras partes de la cantidad fijada en los avalúos rendidos.

Para su publicación por tres veces dentro del término de tres días, en el Periodico "GACETA DEL GOBIERNO" y "EL AVANCE", que se editan respectivamente en la Ciudad de Toluca, Méx., y en ésta Ciudad, así como en los Estrados del Juzgado. Y se expiden a los seis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Jorge García Mondragón.—Rúbrica

295.—8, 11 y 13 febrero.

"DIVERSIONES BULEVARES", S. A.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México

BALANCE DE LIQUIDACION AL 15 DE OCTUBRE 1973

ACTIVO

CIRCULANTE:		
Fondos en Tesorería		\$439,405.72
	PASIVO Y CAPITAL	
CAPITAL CONTABLE		
Capital Social		
Capital Social		\$500,000.00
Resultado de Ejercicios Anteriores		6,735.00
Resultado del Ejercicio		67,329.28(R)
		\$439,405.72

NOTA: Se pagará como cuota de liquidación la cantidad de \$878.81 por cada una de las quinientas acciones al portador con valor nominal de \$1,000.00.

EL LIQUIDADOR
SR. JOE HAMUI SHABOT
(Rúbrica).

88.—18, 30 enero y 11 febrero.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboraron los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.
LA DIRECCION.

Impreso en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.

Gobernador Constitucional del Estado,
 Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
 Lic IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
 C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y
 PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704 Ote.

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales, Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Por un año	\$200.00	Palabra por dos publica- ciones	0.75
Por seis meses	120.00	Palabra por tres publi- caciones	1.00
Por tres meses	60.00	Avisos Administrativos y Gene- rales, Balances de 200.00 a 500.00 según la cantidad de guarismos. Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos. Convocatorias y documen- tos similares:	200.00 por Plana o Fracción.
EJEMPLARES:			
Sección atrasada con precio especial al do- ble, siempre que su precio no exceda de	20.00		
Sección del año que no tenga precio especial	1.00		

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a	\$200.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a:	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género:	\$350.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes después de las 10 Hrs., de los sábados, para las ediciones de los jueves después de las 10 Hrs., de los martes y para las de los sábados después de las 10 Hs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL PROCEDIMIENTO XEROGRAFICO:
 DE ACTAS DE UNA PAGINA, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$3.00
 DE ACTAS DE DOS PAGINAS, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$6.00

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello, y muestren identificación plena. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas y remitir en giro postal, a nombre de la Administración de Rentas del Estado, el importe respectivo. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado los actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y
 DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.